Asunción, 01 de junio de 2018

Nota DI
Señor:
Carlos Néstor Palacios Ocampos., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO/DEPARTAMENTO CENTRAL.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIMPIO:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1108026	---------	Colegio Nacional " Dr. Fernando de la Mora""	-0-	-0-	100	100
2	1108001	8059	Colegio Nacional " San José"	-0-	-0-	80	80
3	1108054	8122	Colegio Nacional " San Marcos"	-0-	-0-	20	20
4	1108079	11555	Esc. Bás. Nº 6439 " Virgen de Caacupé"	-0-	-0-	20	20
5	1108024	8082	Esc. Bás. Nº 648 " Prof. Simeón Riveros"	-0-	-0-	20	20
6	1108059	8129	Esc. Bás. Nº 6558 " Niño Jesús"	20	20	-0-	-0-
7	1108012	8070	Esc. Bás. Nº 2895 " El Palmar"	-0-	-0-	20	20
8	1108056	----------	Esc. Bás. Nº 6561 " San Isidro"	-0-	-0-	20	20
9	1108003	8061	Colegio Nacional " Miguel Maria Pfannl"	-0-	-0-	20	20
10	1108087	13658	Esc. Bás. Nº 7263 " Maria Auxiliadora"	-0-	-0-	20	20
11	1108094	15841	Colegio Nacional " Abrahán Lyncoln"	-0-	-0-	20	20
12	1108055	18490	Esc. Bás. Nº 6560 " Centro Educativo Niño Jesús"	-0-	-0-	20	20
13	1108093	8123	Colegio Nacional " San Gerónimo"	-0-	-0-	20	20
14	1108050	8118	Esc. Bás. Nº 5632 " El Portal"	-0-	-0-	20	20
15	1108020	8074	Esc. Bás. Nº 22 " San José"	-0-	-0-	20	20
16	1108030	8088	Esc. Bás. Nº 2381 " Inmaculada Concepción de María"	-0-	-0-	20	20
17	1108056	8126	Esc. Bás. Nº 3220 " San Isidro Labrador"	-0-	-0-	20	20
18	1108063	10418	Esc. Bás. Nº 5890 " Ascensión González de Acosta"	-0-	-0-	20	20
19	1108009	8067	Esc. Bás. Nº 4718 " Santa Lucia"	-0-	-0-	20	20
20	1108081	12109	Esc. Bás. Nº 7015 " San Ramón"	-0-	-0-	20	20
21	1108040	8114	Esc. Bás. Nº 4292 " Unión Europea"	-0-	-0-	20	20
22	1108034	8092	Esc. Bás. Nº 5570 " San Juan Bosco"	-0-	-0-	20	20
23	1108036	8094	Esc. Bás. Nº 2360 " Limpia Concepción Cuevas"	-0-	-0-	20	20
24	1108089	13931	Esc. Bás. Nº 7348 " San Luis"	-0-	-0-	20	20
25	1108022	8080	Esc. Bás. Nº 3015 " Centro Educativo Padre Mario Cleva"	-0-	-0-	20	20
26	1108064	10945	Esc. Bás. Nº 6103 " San Rafael"	-0-	-0-	20	20
27	1108027	8085	Esc. Bás. Nº 3681 " Montaña Alta"	-0-	-0-	20	20
28	1108096	16083	Esc. Bás. Nº 7547 " Prof. Carmen Soler"	-0-	-0-	20	20
29	1108090	13920	Esc. Bás. Nº 7358 " Don Héctor Roque Duarte"	-0-	-0-	20	20
30	1108016	8074	Esc. Bás. Nº 457 " Prof. Magna Delia Morinigo de Martinez"	20	20	-0-	-0-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Farina Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
31	1108019	8077	*Esc. Bás. Nº 4717 " María Auxiliadora"*	-0-	-0-	20	20
32	1108058	8128	*Esc. Bás. Nº 5571 " Nuestra Señora de la Asunción"*	-0-	-0-	20	20
33	1108010	8068	*Esc. Bás. Nº 4727 " Niño Jesús"*	-0-	-0-	20	20
34	1108066	11334	*Esc. Bás. Nº 6107 " San Roque González de Santacruz"*	-0-	-0-	20	20
35	1108071	751	*Esc. Bás. Nº 6162 " Sagrada Familia"*	-0-	-0-	20	20
36	1108002	8060	*Esc. Bás. Nº 311 " Obreros Unidos"*	-0-	-0-	40	40
37	1108025	8083	*Esc. Bás. Nº 2379 " Sagrado Corazón de Jesús"*	20	20	-0-	-0-
38	1108004	8062	*Esc. Bás. Nº 1876 "Cptan. De Fragata Romualdo Núñez"*	-0-	-0-	20	20
39	1108029	8087	*Esc. Bás. Nº 863 "Juan de Salazar"*	-0-	-0-	20	20
40	1108028	8086	*Esc. Bás. Nº 3476 " Prof. Antonia Aveiro de Campuzano"*	-0-	-0-	20	20
41	1108007	8065	*Esc. Bás. Nº 4724 " Fray Luis de Bolaños"*	-0-	-0-	20	20
42	1108084	8097	*Colegio Nacional " San Luis"*	-0-	-0-	20	20
43	1108031	8089	*Esc. Bás. Nº 4723 " San Juan Bautista"*	-0-	-0-	20	20
44	1108033	8091	*Esc. Bás. Nº 4721 " José del Rosario Pavón"*	-0-	-0-	20	20
45	1108042	8104	*Colegio Nacional " San Juan Bosco"*	-0-	-0-	20	20
46	1108051	8119	*Esc. Bás. Nº 5631 " Padre Emilio Montiel Medina"*	-0-	-0-	20	20
47	1108013	8071	*Colegio Nacional " Rincón del Peñón"*	-0-	-0-	20	20
48	1108035	8093	*Esc. Bás. Nº 2382 " Virgen del Rosario"*	-0-	-0-	20	20
49	1108073	---------	*Centro Nº 11-229 " Santa Rita de Cassia"*	-0-	-0-	20	20
			TOTAL	60	60	1080	1080

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 1391 de fecha 31/05/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Hoja 2 de 3.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Dirección de Infraestructura — M.E.C

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente :

Ley Nº 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...* ***Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución Nº 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 2416/2014 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com